

Un mes 225 pts.
Fuera trimestre 8'00 »
Extranjero: semestre 16'00 »
NUMERO ATRASADO 0'20 PESETAS

Oficinas: Avenida Méndez Núñez, 21
Talleres: Mestre Martínez, 10
Apartado de Correos, 162 : Tel. 1623 (Oficina)
Franqueo concertado

Correspondencia literaria y política, al Director

MIÉRCOLES 16 ENERO 1935

Correspondencia administrativa y valores, al Administrador

DEL MOMENTO

Responsabilidades

Es propósito del señor Gordón Ordax explicar una interpelación en la Cámara sobre los sucesos de Asturias.

En Asturias, a juzgar por el eco que se halla en determinados sectores políticos propicios al ruido y al estrépito la voz de los fracasados revolucionarios, se cometieron toda suerte de desastrosos.

En Asturias se procedió con excesiva dureza, con ferocidad, con crueldad, contra unos cuantos inconscientes que destruyeron y robaron y asesinaron por el solo placer de devastar.

Así aprecian los hechos unos cuantos embaucadores de esa parte de opinión fácil al engaño.

La revolución, en sí, no careció de grandeza. ¡Ahí es nada, reducir a escombros bibliotecas e Institutos y Universidades, y convertir en cenizas una parte del tesoro artístico nacional, y entrar a saco en los Bancos y fusilar en serie a ciudadanos pacíficos, tras de somerles a torturas!

Es la fuerza pública la que debió proceder con mejor tacto, dando a las hordas enloquecidas un trato de civilidad, de humanidad; es la fuerza pública, ferocemente recibida por los legionarios de la barbarie, la que debió emplear métodos que dejaran intactos los derechos del hombre.

No teníamos idea de que las revoluciones se pudiesen aplastar empleando, como para abrir las ostras, el sistema persuasivo.

Pero ayer el señor Marcos Miranda, como hoy el señor Gordón Ordax, nos han sumido en un mar de confusiones. Acaso uno y otro estén en lo cierto al sostener la peregrina idea de que no debe emplear la fuerza para reducir a quienes de la fuerza hicieron abuso. Lo correcto, lo sensato, lo moral, fuera llevar a los insurgentes el convencimiento de la inutilidad de su esfuerzo, invitándoles a persuadirse por medio de lecturas provechosas, el «Kempis», entre ellas.

Para utilizar los fusiles y las ametralladoras y los cañones para rendir al enemigo «poco menos que indefenso», es monstruosa avilantez.

Tal, la teoría de estos teorizantes con alma de Francisco de Asís, que tienen como hermanos a las fieras.

De ahí la necesidad de depurar los hechos y la obligatoriedad de exigir responsabilidades a quienes en ellas incurrieran, excepción hecha, naturalmente, de los «irresponsables» auténticos, de los que arruinaron a una región y pretendieron dejar mal herido al Estado.

Lo repugnante no es la causa, sino los efectos; no el ataque furioso y despiadado de los energúmenos, sino el muro de contención puesto a la brutalidad por los que velan por los principios fundamentales de la civilización.

El señor Gordón Ordax va a dejar oír su voz en la Cámara para execrar la violencia en la represión de la sublevación asturiana; el señor Gordón Ordax fulminará los rayos de su cólera contra el Ejército, aun constándole que ya no es pretoriano, contra la Guardia civil y la de Asalto, para que su responsabilidad quede patente, eximiendo de ella a los incautos, a los inocentes, a los cándidos revolucionarios que encontraron supremo deleite en saquear, destruir, incendiar y asesinar.

Sospechamos que el señor Gordón Ordax obtendrá éxito parejo al que alcanzara poco ha el señor Marcos Miranda. Pero el disco habrá quedado impresionado, y algún día, cuando sea llamado a consulta el cuerpo electoral, con la tonadilla de ese disco podrá emocionarse a los que tanta emoción pusieron durante las turbulencias y demencias de octubre.

Cada cual cultiva a su manera el propio huerto. Y eso de «exigir responsabilidades» es como instrumento de insuperable utilidad, por lo hondo que cava.

Solo ofrece un peligro su utilización: el de que deje al descubierto las raíces del novísimo postulado.

¡Y es tan voco profundo el del veterinario señor Gordón!

Intereses industriales

La tasa del alcohol vínico

El Comité Ejecutivo de la Federación de Destiladores de Alcohol vínico de España, en unión de otros importantes elementos de la industria alcoholero-vínica, en el día de hoy y por unanimidad, ha tomado el acuerdo de hacer pública manifestación de que los Decretos de Hacienda y Agricultura de 27 de Diciembre últimos que establecen el nuevo régimen de alcoholes y fijan las tasas de las primeras materias de fabricación, son imposibles de cumplir por las siguientes razones:

a) Porque se ha incurrido en el error de fijar tasa para los vinos que van a la destilería, y en cambio se han dejado libres los vinos que van al comercio, dándose el caso concreto de que mientras se exige 145 pesetas hectógrado por el vino para la destilería se están comprando las mejores calidades de estos caldos a 130 pesetas hectógrado para el consumo y exportación.

b) Porque se hace ilusorio el ofrecimiento de dar salida para CAMPSA, en el año actual a 30.000 hectólitros de alcohol deshidratado de residuos vínicos, ya que darle este destino su pondría para el fabricante la pérdida de 55 pesetas por hectógrado, como se demuestra del modo siguiente:

Precio tasa de un hectógrado de alcohol de bajo grado de dicha procedencia	140 Ptas.
Coste de fabricación y pérdida de grado	20 »
Total	160

Precio a que compra CAMPSA según el decreto de Hacienda, 105
Diferencia en pérdida para el fabricante 55 ptas.

c) Porque aunque se ha fijado a los 60.000 hectólitros de alcohol de melazas para usos de boca el precio mínimo de 270 pesetas hectógrado, no se ha tomado la garantía, pedida por la alcoholería vínica, de que fuera una Entidad, ajena a los fabricantes de aquellos alcoholes, la que con su intervención hiciera efectivo dicho precio mínimo.

d) Porque al alcohol de melazas neutro que, sin limitación de cantidad ni precio, va al mercado interior para usos industriales, podrá pasarse con suma facilidad a usos de boca, ya que al expedirse en cantidad inferior a 500 litros, según el artículo 130 del Reglamento de Alcoholes, no hace falta consignar en las guías o un los vendis el uso a que han de destinarse. Esta facilidad o cambio de empleo se halla estimulado por la diferencia de 30 pesetas en hectógrado, porque hoy se está vendiendo el alcohol industrial, en fábricas productoras, según se puede demostrar documental mente a 222/230 pesetas hectógrado, contra las 200 a que tiene que venderse el alcohol vínico para cumplir las condiciones de la tasa.

e) Porque mientras existan guías del mismo color para los alcoholes industriales desnaturalizados, que para los neutros, como no se confrontan una vez expedidas, las principales y duplicadas de aquellas con sus talonas cabe consignar en las matrices «alcohol desnaturalizado» y en las principales «alcohol neutro», alargando de este modo la cantidad de éstos en el mercado y beneficiándose en 125 pesetas, por hectógrado, y

f) Porque las disposiciones últimas alargando el cupo de alcoholes de melazas para usos de boca en 10.000 hectólitros anuales, y rebajan do 100 a 105 por hectógrado el precio de los alcoholes de residuos vínicos

Hasta ahora, ni un sólo Alto Comisario, ni una sola Alta Autoridad, ha parecido entenderlo.

Las soluciones de índole comercial, agrícola e industrial, exigen competencias. De ahí que las Altas Autoridades de Marruecos deben rodearse de comisiones que les asesoren en esos terrenos. Nadie ha querido hacerlo y sin embargo esto es tan indispensable que en tanto no se haga es inútil confiar en que saquemos provecho de esos 200 millones de pesetas de gastos que inútilmente gastamos en Marruecos cuando en otra forma, bajo la dirección de aptos y competentes, gastaríamos quizá 300 millones de pesetas pero exportaríamos 500 millones de pesetas a África, «por la puerta de Marruecos».

A. LLAURADO

ACTUALIDAD

Estatuto de Prensa

Terminado el proyecto de Estatuto de Prensa, se propone el ministro de la Gobernación estudiarlo detenidamente, para salvar las deficiencias de la legislación actual en cuanto al ejercicio de una función de tanta responsabilidad moral como la periodística, sin coartar la libertad de pensamiento.

«Es evidente la necesidad de esta Ley de Prensa—ha dicho el señor Vaguero para evitar que desde los periódicos se dirijan insidias y calumnias, y que a la hora de probarlas aparezca como responsable un diputado. Es, pues, necesario, que el que escriba sea responsable de lo que dice».

Estas razones del ministro de la Gobernación no han con vencido a los que, amparándose en el tópico de la libertad de expresión, se creen autorizados para decir cuanto les venga en gana, sin trabas ni cortapisas alguna, desde el anonimato irresponsable, como no convinieron en las Cortes de Cadix, de donde arranca la libertad de imprenta, al alucinado intendente Calvo de Rozas y al dramatizante canónigo Morales, los razonamientos de Jovellanos.

Es natural que el libelista, el maldiciente, el insidioso y procaz, proteste de que se ponga ballador a su descoco y freno a su desfachatez. No así el que pone bajo la salvaguardia de un nombre honrado, de su sentir noble y de un lenguaje digno, el pensamiento propio.

Son pocos, en nuestros días, los Quintana que hacen del periódico, más que palanca de movimientos galvánicos, escuela permanente de educación, con «todo el sentimiento levantado» de la conciencia y de la dignidad nacionales y toda la majestuosa aspiración de la libertad y de la justicia.

En cambio abundan los que convierten el periódico en patio de vecindad, donde las comadres del barrio se dedican a injuriar y a difamar; los que utilizan la hoja impresa como vehículo para la difusión de africanismo, del canibalismo; los que contribuyen con su pluma a exacerbar el rencor y a encrespar las pasiones; los que emplean el insulto plebeyo y el dicteterio tabernario, para corromper la conciencia pública.

Han irrumpido en las redacciones de algunos periódicos, que no son sino pasquines difamatorios, demasiados entes moralmente listados, tarados y espiritualmente contrahechos—eunucos intelectuales, homúnculos audaces y mentaces—para que el periodismo deje de ser cátedra del escándalo y la malignidad que no educa sino para la degradación y el delito.

¿Hemos de inquietarnos, como periodistas que velamos por el prestigio de una clase que no conquistó su prestigio hozando en los estercoleros y chapoteando en las ciénagas, de que el Poder público se preocupe de acabar con la insidia y la calumnia?

¡Menguado concepto el que de la Prensa tienen los que se consagran a renovar el paso de las más abyectas pasiones, y gritan y se enfurecen porque el legislador se disponga a prohibir la maledicencia, la diatriba soez y la estolidez en letra de molde! ¡Como si hubiera pasado inútilmente, sobre los pueblos abiertos al progreso la cabalgata de los días! ¡Como si la civilización no hubiese realizado, a pesar de la influencia perniciosa de ese periodismo limitado, pero boocio y africanizante, el ángulo facial de las colectividades!

A nosotros, periodistas liberales, esencialmente democratas, profundamente republicanos, no nos alarma la implantación de ese Estatuto de Prensa que tiene en estudio el ministro de la Gobernación, por cuanto no se nos privará, con su aplicación, de la libertad de exponer nuestro pensamiento con el lenguaje digno que el periodista solvente emplea aún para juzgar el desacerto y condenar el error.

Por lo mismo que somos liberales, defendemos la libertad de la Prensa, tan distinta a la del libelo, del pasquin y de la hoja clandestina, desposados desde algún tiempo acá con el impudor.

NOTICIAS VARIAS

Un suicidio

Navahermosa, (tel.)—Al pasar por delante de una casa el repartidor de telégrafos Claudio Fernández Candela, oyó gritos que salían de un pozo dando cuenta del hecho a los vecinos, los cuales rápidamente procedieron a sacar al infeliz que hoy se está vendiendo el alcohol industrial, en fábricas productoras, según se puede demostrar documental mente a 222/230 pesetas hectógrado, contra las 200 a que tiene que venderse el alcohol vínico para cumplir las condiciones de la tasa.

Un sacerdote ahogado

El Ferrol.—En el río Tambre se descubrió el cadáver del cura pároco de Arbona flotando en las aguas.

Pesqueros españoles apresados

Huelva.—Cuando se hallaban pescando en aguas libres a 18 millas de Portugal varios vaporcitos pesqueros españoles fueron apresados por un cañonero portugués el cual condujo a los tripulantes al puerto de Saro quedando allí detenidos.

Aristócrata estafador

Madrid.—Ayer ante el Tribunal Supremo se vió un recurso contra una sentencia de la Audiencia Provincial condenando por delito de estafa a un conocido cabaret de una cuenta de bebidas que asciende a tres mil pesetas efectuada por el conocido aristócrata Ramón Oca.

Eclipse de luna

Madrid.—Hoy tendrá lugar un eclipse total de luna que durará desde las doce horas y treinta y cinco minutos hasta la una y treinta y cinco.

Una joven en poder de unos ladrones

Madrid.—La Guardia civil al intervenir en una rifa de varios maleantes, siguió a estos, notando que se es

EXTRANJERO

La nueva Cámara turca

Ankara.—De los trabajos completamente terminados del censo electoral resulta que la futura Cámara (Kurultay) estará integrada por 395 miembros, es decir, 68 más que la Asamblea Nacional.

Otro jefe ruso destituido

Minsk.—Golendo, ex presidente del Consejo de Comisarios del pueblo y presidente de la Comisión de proyectos de la Rusia blanca, ha sido destituido y expulsado del Partido comunista por haber pronunciado unas palabras, según parece, de propaganda del grupo Zinovief-Trost.

Atraco a un ciclista

Rivadeo.—Un joven regresaba a su domicilio en esta localidad montado en bicicleta cuando por la carretera salieron a su paso varios individuos los cuales pretendieron atracarle.

Veloz carrera para escapar a la persecución de los foragidos.

Estos huyeron, pero el desgraciado joven tuvo la desgracia de sufrir una caída, rompiéndosele la clavícula y quedando en grave estado.

COMPRA DE ORO

AVISO IMPORTANTE

Solamente del día 8 al 18 del corriente se comprará toda clase de oro y plata, pagando su máximo valor

Se compra toda clase de objetos por muy deteriorados que estén, alhajas viejas, bolsos, cadenas y de taduras usadas, también se compran papeletas de alhajas del Monte de Piedad.

Abonamos por una onza 183 pesetas, por una de 25 pesetas 55'25; por las extranjeras, se pagará a más del doble de su valor. Por cantidad vean precios especiales.

Por una onza del año 1724 se pagarán 1.100 pesetas.

Por una moneda del año 1871 de 100 pesetas se pagarán 1.000.

Únicamente se comprará hasta el día 18 del corriente.

Para más informes dirigirse: HOTEL MIRAMAR, García Hernández, 18.—Teléfono 1816

AVISANDO SE PASARÁ A DOMICILIO

Intereses españoles en África

Hay que sacar provecho a los 200 millones que anualmente gastamos en Marruecos

El problema de Marruecos se sintetiza hoy día con las siguientes bases:

200 millones de gastos anuales.

40 millones escasos de productos españoles introducidos cada año en las tres zonas, española, francesa y Tángier.

Estratégicamente nuestra zona no es ya militarmente indispensable a España. Así es que o sabemos sacar provecho a esos 200 millones de gastos anuales o suprimámoslos, vendiendo, cediendo o abandonando la zona.

¿Qué hay que hacer para sacar provecho a esos 200 millones de pesetas anuales de gastos?

Poner la actuación de España en Marruecos en manos de elementos patrióticos, aptos y competentes. Generalmente éstos no pertenecen a partidos políticos. De ahí que los Gobiernos españoles no les hacen caso, dedicados únicamente a las tretas y recursos para quedarse el mayor tiempo posible en el Poder.

Eliminar de los elementos dirigentes de nuestra actuación en Marruecos a todos los elementos inaptos, etc., etc., que desde demasiado tiempo gozan de excesiva influencia.

Lo primero sería así nombrar Altas Autoridades de España en Tetuán completamente ajenas a la Burocracia de Tetuán y de Madrid,

y, hasta a todos los políticos y partidos.

En España hay elementos que han evidenciado durante largos años su competencia, su actividad e interés en los asuntos de Marruecos.

Nadie puede negarlo, y también es cierto que no han pasado ni por la Burocracia ni por la política mezquina, pequeña, egoísta y antipatriótica que desde hace tiempo se hace en España.

¿Por qué los Gobiernos no encargan a esos elementos la dirección de nuestra actuación en Marruecos?

¿Qué harían esos elementos si recibieran los Altos Cargos?

En primer lugar, conseguir plenos poderes para reformar por completo nuestra Burocracia de Marruecos, pasando a ocupar todos los cargos, aquellos elementos que desde años, en Ceuta, Melilla, Madrid, Barcelona, etc., han evidenciado competencia e interés en los asuntos de Marruecos. A estos elementos se les aseguraría porvenir, situación, etc., de manera que con carácter definitivo pudieran dedicarse a los asuntos de Marruecos sin que los caprichos de un Escalafón los enviara a La Coruña o a Teruel.

Luego ordenar de que ni ningún funcionario de Marruecos, cualquiera que fuera su categoría, pudiera

CENTROS OFICIALES

Gobierno civil

Don Antonio Vázquez Limón tan poco recibió ayer a los informadores de la Prensa, por continuar en cama a consecuencia de un fuerte catarro.

El secretario del Gobierno civil señor Domínguez Manresa, dijo a los periodistas que no tenía ninguna noticia que comunicar y que la tranquilidad en la provincia era completa.

Junta Vitivinícola Provincial
A los vinicultores

Se pone en conocimiento de todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros, arrendatarios, de todos los Sindicatos, Sociedades, Entidades y particulares dedicados a la elaboración y comercio de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre u otros productos derivados de la uva, que en virtud de la Orden Circular del Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Presidente del Instituto Nacional del vino, se prorrogan hasta el día 31 del actual el plazo para presentar en el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique su negocio o hayan verificado la elaboración, las declaraciones de cosechas o existencias que determina el artículo 11 del Estatuto del Vino, Ley de 26 de Mayo de 1933.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y en Letras de la provincia
Aviso

Por el presente se recuerda a todos los señores Directores de los Colegios particulares de 2.ª enseñanza de la Provincia, el más exacto cumplimiento de lo que dispona en la nota que les fué enviada por esta Junta de Gobierno en el mes de Agosto de 1934, concediéndose un plazo de ocho días a partir de la fecha del presente AVISO, para que se pongan dentro de lo ordenado por la ley, pues pasado dicho plazo se verificarán sin previo aviso, las visitas de inspección correspondientes, para en vista del resultado de las mismas, tomar las providencias que en cada caso haya lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados con el fin de evitarles perjuicios, que esta Junta de Gobierno sería la primera en lamentar.

Alicante 15 de Enero de 1935.— El Secretario, Ismael López.— V.º B.º El Decano, Dr. J. Gaztambide.

Don Alfonso Martín de Sanaolalla Esquerdo, Presidente nato de la Junta Local de Reforma Agraria

HACE SABER:

Que debiendo procederse por precepto Ministerial de 13 de diciembre último, a la formación del Censo de Campesinos de este término, se advierte por el presente, al objeto, de que cuantos se crean con derecho a figurar en el mismo, esto es: Obreros Agrícolas que no labren ni posean porción alguna de tierra; Propietarios de la propia significación que satisfagan hasta 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o no más de 25 por las cedidas en arrendamiento; Arrendatarios o Aparceros que exploten hasta diez hectáreas de secano o una de regadío; y Sociedades Obreras de Campesinos que con tal carácter se hallen inscritas en la Delegación provincial de Trabajo y tengan su domicilio en este término municipal llevando más de dos años de existencia, pue dan solicitarlo verbalmente o por escrito de la Junta de su presidencia, radicante en la Casa Consistorial, en el improrrogable plazo de veinte días naturales a contar de la fecha, previa la oportuna justificación del derecho que aleguen.

Es de advertir, que como condiciones precisas, además de las especiales señaladas, para figurar en dicho Censo, se requieren las dos siguientes: Ser vecino de la localidad o llevar residiendo en ella más de seis meses; haber cumplido la edad de dieciséis años.

Alicante 14 de Enero de 1935.— Alfonso M. de Sanaolalla.

Los maestros interinos, sustitutos y titulados

Reunida la Junta Directiva de la Asociación provincial de Maestros Interinos, Sustitutos y Titulares de Albacete, acordó por unanimidad dirigirse a los compañeros de toda España, por medio de la prensa, para pedir todos unidos al Ministro de Instrucción Pública amplié el Decreto de 29 de Diciembre último («Gaceta» de 4 de Enero del 33), del señor Villalobos, de forma que tenga entrada en el todos los Maestros del plan 1914; con la preferencia de que no consuman plaza los ya incluidos en dicho Decreto de 29 de diciembre y ampliando dicho beneficio a todos los Maestros con servicios interinos, sin que tengan que llevar cuatro años como dicho Decreto exige.

Las adhesiones se reciben en el domicilio de la Asociación, Abelardo Sánchez, número 2, Albacete.

Dr. José Brotóns

Medicina interna general y enfermedades de la piel

Consulta los días 15 y 30 de 11 a 3 tarde (previo número)

Gerona, 12, 2.º

LA IBENSE

LECHERIA-CHOCOLATERIA
FIAMBRES

Próxima apertura del RESTAURANT y AMERICAN-BAR

IVORI

A cargo del acreditado y conocido ex-jefe de cocina del Hotel Samper, Francisco Fons «COSTERA».

Méndez Núñez, 12, ALICANTE

CASA SERRANO, DE ELCHE

Concesionario exclusivo para Alicante y su provincia de

los magníficos y acreditados automóviles

Citroën

Los mejores y más destacados en el mundo

Para el día 27 de este mes APERTURA EN ELCHE de la
GRAN EXPOSICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES
CASA SERRANO, VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO
Despacho: Plaza República, 9. Exposición: Cánovas del Castillo, 8. Teléfono, 135.
ELCHE



Malos tratos

Remedios Colón Cabrera, denunció a Enrique Alejos, que sin cansa justificada la hizo objeto de malos tratos de palabra y obra.

El asunto pasó a disposición del señor Juez Municipal del Sur.

Un accidente

Ayer mañana, de regreso a nuestra ciudad don Silvestre Sánchez Moreno y don Antonio del Peral sufrieron una «pañe» en el automóvil que viajaban, cerca de Orihuela.

Al descender del coche para ver las causas del accidente, un camión que pasaba por la carretera, atropelló al señor Peral, donde fué conducido al Hospital de Orihuela, siendo asistido de lesiones, que fueron calificadas de pronóstico reservado.

Denucia

Eulogio Torres Conesa, dueño del establecimiento de venta de radios que posee en la calle de Alfonso el Sabio, ha denunciado en la Comisaría que hace unos días un individuo llama to José Luis García, mediante engaño, le hizo entregar un aparato de radio, sin que hasta la fecha le haya entregado su valor o el aparato.

Calvos. Regeneración capilar inmediata. Procedimiento nuevo. Pago después del resultado. Apartado 10009. Madrid.

LINEA DE AUTOMOVILES ELCHE ALICANTE

Horario	
De Elche	De Alicante
8'15	8 mañana
9	11
12'15	12'45
14'30	15'30
15 Cl.	17 Cl.
18'30	18'30
Precios primer clase: 2'15 pesetas; segunda cl 1'65 pesetas.	
Administraciones: Elche, Plaza Mayor, 14.—Teléfono 302.	
Alicante: Villegas, 2.—Teléfono 1076.	

Motores SIEMENS

La obra de la Federación Lanera Internacional

Peltzer, Presidente del Comité Central Belga de la Lana, presentó una orden del día muy bien motivada pidiendo hacer un ensayo leal en la industria de la lana para estudiar los medios de poner en pie una convención aduanera que permitiese—por la modicidad de sus tarifas—los cambios normales, de hilados y tejidos de lana, entre los países adheridos a la Federación Lanera Internacional.

Así, el 8 de Abril de 1932 fué firmado el pacto de Tilbourg entre las industrias laneras de Francia, de Bélgica y de Holanda que para su puesta en vigor llevaba implícita la condición «sine qua non» de la participación de Inglaterra.

La nueva política proteccionista de la Gran Bretaña no le permitió entonces adherirse al pacto de Tilbourg que por esta causa quedó endeble, a pesar de las seguridades de simpatía con que nuestros amigos de Yorkshire habían envuelto su negativa.

Los Comités Centrales de la Lana de Francia y de Bélgica, adoptaron perseverar, y estas dos organizaciones prosiguieron las conversaciones—siempre bajo a égida de la Federación Lanera Internacional—, y después de dos años de esfuerzos y sacrificios mutuos y libremente otorgados, Mr. André Peltzer, en nombre de Bélgica y el firmante de estas líneas en nombre de Francia, firmaban el convenio de Bruselas del 15 de octubre de 1934, adoptando una nueva tarifa recíproca reducida, que intensificará el tráfico de mercancías laneras entre los dos países.

Estas negociaciones, que fueron conducidas de acuerdo con los dos Gobiernos, seguramente tendrá una repercusión dichosa en la economía internacional.

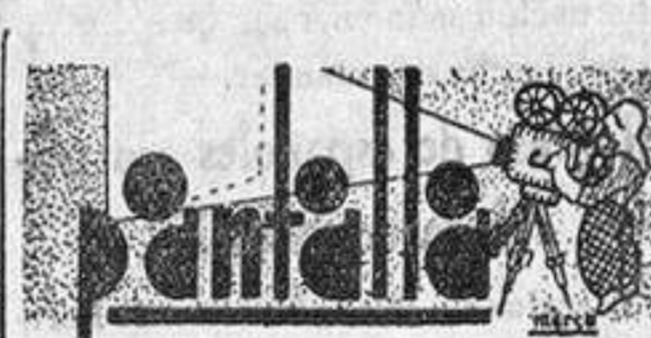
Por primera vez, una industria se levanta para declarar que las restricciones y las trabas en el comercio de exportación son pecados mortales, y hace un esfuerzo de deflación tarifaria. Y por primera vez, los Gobiernos se ponen al lado de estos verdaderos defensores de la Libertad.

Es un honor para la Federación Lanera Internacional, haber abierto una brecha en el muro del proteccionismo que nos rodea. Pueden las otras industrias y los otros gobiernos, seguirnos en el nuevo camino que acabamos de trazar y que es el verdadero camino de la paz.

Maurice DUBRULLE.

Automóvil Talbot

de 11 Six H. P. conducción interior, seis cristales y a toda prueba, lo daré barato. Razón: CALLE DE PICASENT, 15, VALENCIA.



La risa y el humorismo

El humorismo fino, regocijante, el que sin rozar los linderos de lo chabacano produce la risa, aquel que nace por la desproporción entre el fondo y la forma de una cosa haciendo brotar, por esto, espontánea la risa, es el humorismo que tiene su más fiel manifestación en la película «¡Vaya Niña!» Una película de tema sencillo, fácil, pero muy moderno, muy actual y en su naturalidad temática está la clave de su acierto para el mayor lucimiento del animador de la película, el conocido y prestigioso Monty Banks.

Trátase de una muchacha de carácter rebelde, independiente que está acostumbrada a hacer siempre su voluntad, más bien su capricho, y a llevar de cabeza a todos los de casa; es tan malcriada y vive tan desligada de cuantos la rodean que, incluso, se resiste a casarse, teniendo sus familiares que valerse de una estratagema para conseguirlo.

El joven elegido o más bien brindado por el azar, es un muchacho un tanto excéntrico que le da por la música y quien al conocer a la muchacha compone una pieza musical, inspirada por ella, que pronto es popular en toda la ciudad.

El excentricismo del joven tiene algunos ribetes de sentido común, y, enamorado de la muchacha, consigue dominarla hasta el punto que ella llega a quererle.

Los protagonistas hacen una formidable creación que se comprende al decir que se trata de dos artistas del nombre y temperamento nada corriente en la pantalla como Thelma Todd y Stanley Lupino.

Esta producción cómica sentimental es lo que se llama un arsenal de gracia y buen humor tan agradable para quienes acuden al cine en busca de honesta y sana distracción.

Noticiero argentino
Reglamentación del pago de mercaderías de origen extranjero en las licitaciones oficiales argentinas

El Poder Ejecutivo de la República Argentina ha dictado un decreto con objeto de reglamentar la adquisición de productos extranjeros para las administraciones dependientes del Estado, comprendiendo los organismos autónomos, tales como Ferrocarriles del Estado, Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, etc., cuyos extremos principales son los siguientes:

Los artículos de origen extranjero que sea imposible adquirirlos en el país, podrán ser facturados en moneda extranjera, y su pago se efectuará en la moneda respectiva. No podrá estipularse, en ningún caso, que el pago sea efectuado en oro o en monedas de oro, ni en otras condiciones similares, a menos que haya una autorización del Ministerio de Hacienda.

Queda prohibido salvo autorización especial del Ministerio de Hacienda, insertar en los contratos de adjudicación cualquier cláusula estableciendo el pago en moneda nacional en equivalente a un monto determinado de monedas extranjeras y hacer depender las sumas a pagar en pesos papel a las fluctuaciones del cambio.

El cumplimiento de los contratos no podrá, en ningún caso, estar sujeto a la entrega por la Oficina de Control de Cambio, del permiso respectivo a favor del importador de las mercaderías.

Las compras al extranjero deberán ser previamente sometidas a exámen

del Ministerio de Hacienda, indicando la naturaleza y procedencia de las mercaderías, la fecha de pago y el monto probable que tendrá que pagarse en moneda extranjera, sin perjuicio de la aprobación posterior ministerial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 428.

Si las perspectivas del mercado de divisas y las disposiciones del Control de Cambios lo permitieran, el Ministerio de Hacienda autorizará a la Oficina de Control a librar los permisos previos correspondientes, a fin de que las dependencias respectivas puedan efectuar las transferencias oportunas una vez retiradas las mercaderías de la Aduana.

Estas transferencias, cualquiera que sea el monto, serán efectuadas por intermedio del Banco de la Nación, al tipo medio de las operaciones de cambio aceptadas la víspera por la Oficina de Control de Cambio.

Legislación argentina

El Senado argentino ha sancionado las leyes de prórroga por diez años del impuesto sobre los réditos de modificación de las tasas de los impuestos internos y de Presupuestos Generales de la Nación para 1935.

¡Agua, agua, agua!

De primeras marcas. Un grupo moto bomba centrífuga con motor 10 HP. para 50.000 litros hora a 10 metros. Otro grupo con motor 16 HP. para 25.000 litros hora a 43 metros. Son Trifásicos 220 voltios y 1.440 revoluciones en superior esdo, de ocasión.

Sr. Móstoles. Cabestreros, 5 MADRID

LA COMPETIDORA
Taller de construcción y reparación de balanzas y toda clase aparatos para pesar
JUAN SANTAMARIA
Elevación de agua en todos los sistemas, especialidad en la reparación de molinos AER-MOTOR
Reparación de toda clase de maquinaria
SOLDADURA AUTÓGENA
Plaza Hernán Cortés, 16-17. Teléfono 1271
ALICANTE

FEMUNA
CASTAÑOS, 18, PRAL Teléfono 2251
Sala de belleza - - - Tocadores femeninos
Atendido por señoritas - - Salones independientes
Precios moderados

Gratuitamente podrá usted recibir una en su finanza tan interesante que le permitirá aumentar sus conocimientos y realizar grandes economías en su hogar.
Se trata del «SINGER-CRAFT», aparato para punto de alfombra (Patentado), inventado recientemente por la Compañía Singer de Máquinas para Coser, mediante el cual pueden ejecutarse labores de exquisito gusto y utilidad, tales como alfombras, repositeros, cojines, abrigos, bufandas, sombreros para señora, trajectitos para niños, guantes, jerseys, juguetes, bolsos, tapetes, flores, plumas amazonas, flecos y otros muchos trabajos con incalculable rapidez y perfección.
Puede ser acoplado a cualquier máquina Singer, sin que para su manejo se precisen conocimientos especiales. Es el accesorio más ingenioso conocido hasta el día. En todas las tiendas Singer se celebra un curso semanal DE UN SOLO DIA DE DURACION, que es suficiente para poderlo manejar y a estos Cursos se honra la Compañía en invitar a usted, sin que su asistencia represente compromiso alguno.
Nada perderá con ello y, por el contrario, representará para usted un positivo beneficio. No lo dude, inscríbese en la Tienda más próxima, para asistir el día que le convenga.
Dirección de la Tienda Singer en esta población:
Médico Manero Mollá, número 10

Doctor Isidoro Planelles
Profesor del Instituto Rubio de Madrid
MEDICO POR OPOSICION DEL HOSPITAL PROVINCIAL
Enfermedades del Aparato Digestivo
RAYOS X
Consultas: de 10 a 1 y de 3 a 5. García Hernández, 34 (antes San Fernando)

VISITE USTED LAS OFICINAS DE
Gas Alicante
Y PIDA PRESUPUESTOS DE INSTALACIONES

RESTAURANT
Victoria Hotel
(frente al mar)
Cubierto: 7 pesetas
Teléfonos 1906 y 1907
ALICANTE

HASTA LAS CUATRO DE LA MADRUGADA SE ADMITEN ORDENES DE INSERCIÓN DE ESQUELAS FUNERARIAS, EN NUESTRAS TALLERES, INSTALADOS EN LA CALLE MESTRE MARTINEZ, 10

